

a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria en el área de «Ingeniería Eléctrica», plaza número 357.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de la Junta de Gobierno, ha resuelto designar la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de referencia integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Cuerpo: Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA ELÉCTRICA»

Plaza número 357

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Ignacio Eguíluz Morán, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Rafael Sanjurjo Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Carlos Cárdenas Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Manuel Castilla Ibáñez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Jesús Fraile Mora, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alberto Sánchez Riesgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Román Wilhelmi Ayza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Clemente Ruiz Pastor, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Baldomero González Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Santander, 8 de junio de 1992.-P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

16463 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, del Consejo de Universidades, por la que se exime a doña Ana María Cabré Pla de los requisitos establecidos en el artículo 38, 1, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 9 de junio de 1992, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14, 2, i, de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a doña Ana María Cabré Pla, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38, 1, de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, 1, del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 9 de junio de 1992.-El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla.

16464 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver concursos de méritos para la provisión de plazas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver concurso de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocado por

Resolución de 18 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1992).

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación, según lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las mencionadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 9 de junio de 1992.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO»

Concurso número 36

Comisión titular:

Presidente: Don Nácere Hayek Kalil, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don José Manuel Méndez Pérez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Rodríguez Expósito, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Fernando Pérez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna, y don José Angel Dorta Diaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna.

Comisión suplente:

Presidente: Don Florencio del Castillo Abanades, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Antonio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Jorge Juan Betancor Pérez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna; don José Manuel González Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Francisco Pérez Acosta, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Concurso número 42

Comisión titular:

Presidente: Don Justo Mañas Díaz, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don José Fernando Peraza Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Lorenzo Moreno Ruiz, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Eduardo Hernández Bocanegra, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Amando García Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Mauricio Domínguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Francisco Rubio Royo, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Alfonso Muñoz González, Profesor titular de la Universidad de La Laguna; don Antonio Díaz Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y doña Pilar Aceituno Cantero, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

16465 RESOLUCION de 10 de junio de 1992, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Manuel Laso y Carbajo de los requisitos establecidos en el artículo 38, 1, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 10 de junio de 1992, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14, 2, i, de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir al Doctor don Manuel Laso y Carbajo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los